



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE TRANSFERENCIAS Y OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO, EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

SAN SALVADOR, 30 DE NOVIEMBRE DE 2022



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG
1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.....	1
1.2 ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	1
1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	2
1.4.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN.....	2
1.4.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS.....	2
1.4.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	2
1.4.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	3
1.4.5 ANALIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS.....	3
1.4.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	3
1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.....	3
1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.....	3
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	4
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES.....	4
2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA.....	5
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	6
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	6
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.....	8
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.....	9
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	9



Señor
Ministro de Hacienda
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
Presente.

Hemos realizado Auditoría Financiera a los Estados Financieros de Transferencias y Obligaciones Generales del Estado emitidos por el Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; de conformidad al Artículo 195, Atribución Cuarta de la Constitución de la República; Artículos 3, 5 numerales 3, 4, 7 y 16; 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Uno y Orden de Trabajo 48/2022.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL

Realizar Auditoría a los Estados Financieros sobre las Transferencias y Obligaciones Generales del Estado emitidos por el Ministerio de Hacienda, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Emitir un Informe que exprese una opinión sobre sí el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Ministerio de Hacienda, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado de conformidad al marco de información financiera y regulatorio aplicable.
- b. Emitir un Informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la entidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
- c. Emitir una opinión sobre el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo consistió en determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros de Transferencias y Obligaciones Generales del Estado emitidos por el Ministerio de Hacienda, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos de la auditoría, se aplicaron, entre otros, los procedimientos siguientes:

- 1.3.1 Verificamos que los expedientes de autorización de Modificaciones Presupuestarias gestionadas por el Departamento de Presupuesto, contaran con la siguiente documentación:
- a) Solicitud de modificación presupuestaria
 - b) Análisis e informes (Memorándum)
 - c) Decreto Legislativo o Acuerdo Ejecutivo.
- 1.3.2 Verificamos que los registros contables y documentación de soporte relacionadas con las Transferencias Corrientes al Sector Público contaran con lo siguiente:
- a) Que los gastos en transferencias otorgadas cumplieran con la normativa aplicable.
 - b) Que existiera el requerimiento de fondos por parte de la entidad solicitante.
 - c) El adecuado registro contable.
 - d) Que los registros contables contaran con la documentación que respalde el hecho económico registrado.
 - e) Que la documentación contara con firma y sello original de autorizado, del funcionario correspondiente.
 - f) Confirmamos los saldos con las Instituciones que recibieron transferencias y cotejamos los saldos informados con los registros de la Dirección Financiera del Ministerio de Hacienda.
- 1.3.3 Verificamos que, a las Transferencias de Capital al Sector Público, contaran con lo siguiente:
- a) Requerimiento de fondos.
 - b) Determinamos la composición de las transferencias otorgadas por Institución Pública.
 - c) Que el monto transferido estuviera presupuestado y de existir modificaciones presupuestarias que estuvieran debidamente autorizadas.
 - d) Que cada desembolso contara con su documentación de soporte.
- 1.3.4 Determinamos que la información presentada en los Estados Financieros e Informe de Ejecución Presupuestaria, es adecuada y razonable de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental.
- 1.3.5 Verificamos que los gastos por transferencias fueron realizados en base a la normativa establecidas y por cada Línea de Trabajo.



1.3.6 Comprobamos la exactitud aritmética de las operaciones en la documentación y registros contables auxiliares.

1.3.7 En relación a las Transferencias Corrientes al Sector Externo verificamos:

- a) La existencia de convenios de adhesión suscrito con los diferentes organismos multilaterales, y la existencia de normativa que regula las contribuciones realizadas durante el periodo sujeto a examen.
- b) Constatamos los pagos de las cuotas y que estas se realizaron de acuerdo a los convenios o acuerdos establecidos.

1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.4.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

Con base a los resultados obtenidos en la Auditoría a los Estados Financieros de Transferencias y Obligaciones Generales del Estado emitidos por el Ministerio de Hacienda, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, y de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, se concluye que el Tipo de Opinión del Dictamen es No Modificada.

1.4.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

El resultado de nuestras pruebas sobre aspectos financieros no revelaron condiciones reportables.

1.4.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

El resultado de nuestras pruebas sobre el Sistema de Control Interno no revelaron condiciones reportables.

1.4.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de nuestras pruebas, no revelaron condiciones reportables de incumplimientos legales.

1.4.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

En cumplimiento a los Art. 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda no emitió informes relacionados a las Transferencias y Obligaciones Generales del Estado durante el periodo 2018.



En cuanto a Informes emitidos por Firms Privadas de Auditoria, el Ministerio de Hacienda para el periodo examinado no realizó contratación de firmas privadas para auditar las Transferencias y Obligaciones Generales del Estado.

1.4.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

El Informe de Auditoría Financiera a Transferencias y Obligaciones Generales del Estado, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, emitido por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones que puedan ser objeto de seguimiento en la presente auditoría.

1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración en el transcurso de la auditoría, presentó información y documentación requerida, para la ejecución de la Auditoria, la cual fue analizada por parte de los auditores a fin de determinar los resultados del presente Informe.

1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

Las respuestas de la Administración a los requerimientos de información en la fase de ejecución permitieron establecer los resultados del presente Informe, por lo que, los auditores ratificamos el contenido del mismo en todas sus partes.



2. ASPECTOS FINANCIEROS.

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señor

Ministro de Hacienda

Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria y sus correspondientes Notas Explicativas, de las Transferencias y Obligaciones Generales del Estado emitidos por el Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos basados en nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de incorrecciones materiales. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por el Ministerio de Hacienda. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

El resultado de nuestras pruebas sobre aspectos financieros no revelaron condiciones reportables.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de Transferencias y Obligaciones Generales del Estado emitidos por el Ministerio de Hacienda por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado.

San Salvador, 30 de noviembre de 2022.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



**Subdirección de Ingresos Públicos
Dirección de Auditoría Uno**

2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.

Los Estados Financieros de Transferencias y Obligaciones Generales del Estado, emitidos por el Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, considerados para nuestro examen son los siguientes:

2.2.1 Estado de Situación Financiera

2.2.2 Estado de Rendimiento Económico

2.2.3 Estado de Flujo de Fondos

2.2.4 Estado de Ejecución Presupuestaria

2.2.5 Notas Explicativas a los Estados Financieros

Dichos Estados Financieros forma parte del presente Informe de Auditoria.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señor
Ministro de Hacienda
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria y sus correspondientes Notas Explicativas, de las Transferencias y Obligaciones Generales del Estado, emitidos por el Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y hemos emitido nuestro Informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría de los Estados Financieros de Transferencias y Obligaciones Generales del Estado, emitidos por el Ministerio de Hacienda, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Ministerio de Hacienda, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos del Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y que están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y sus operaciones que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. No existen condiciones reportables que llamen nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del



Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos, Ejecución Presupuestaria y sus correspondientes Notas Explicativas.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un periodo, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 30 de noviembre de 2022.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



**Subdirección de Ingresos Públicos
Dirección de Auditoría Uno**

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGALMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.

Señor

Ministro de Hacienda

Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria y sus correspondientes Notas Explicativas, de las Transferencias y Obligaciones Generales del Estado, emitidos por el Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y hemos emitido nuestro Informe en esta fecha.

Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas y otras normas aplicables al Ministerio de Hacienda, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento indican que, con respecto a los rubros examinados, el Ministerio de Hacienda, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Ministerio de Hacienda no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 30 de noviembre de 2022

DIOS UNIÓN LIBERTAD



**Subdirección de Ingresos Públicos
Dirección de Auditoría Uno**

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

En cumplimiento a los Art. 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda no emitió informes relacionados a las Transferencias y Obligaciones Generales del Estado durante el periodo 2018.

En cuanto a Informes emitidos por Firmas Privadas de Auditoría, el Ministerio de Hacienda para el periodo examinado no realizó contratación de firmas privadas para auditar las Transferencias y Obligaciones Generales del Estado.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

El Informe de Auditoría Financiera a Transferencias y Obligaciones Generales del Estado, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, emitido por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones que puedan ser objeto de seguimiento en la presente auditoría.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



**Subdirección de Ingresos Públicos
Dirección de Auditoría Uno**